

OEV propone voto electrónico para que venezolanos en el exterior participen en presidenciales

Luis Lander, miembro del Observatorio Electoral Venezolano (OEV), propuso este martes, 6 de septiembre, el voto electrónico para que los venezolanos en el exterior puedan participar en las elecciones presidenciales.

Durante una entrevista que ofreció al Circuito Éxitos de Unión Radio, Lander consideró que la única forma en que los venezolanos residenciados en el exterior tendrán la posibilidad de votar es «implementar un mecanismo de votación a distancia».

Al respecto, destacó la insuficiente infraestructura para que el voto se realice de forma presencial, pues existen apenas unos 120 puntos diplomáticos de Venezuela en el extranjero.

«La diáspora está geográficamente muy dispersa. Países donde la concentración es mayor hace que sea muy difícil atender con infraestructura», señaló.

En ese sentido, señaló que deben existir mecanismos como el voto por Internet. «Estamos acostumbrados al manejo de la banca digital, no solo en Venezuela, sino en el extranjero también», dijo.

Sin embargo, aseguró que una propuesta de ese tipo «requiere inexorablemente niveles importantes de acuerdos políticos». De acuerdo con Lander, esta es una responsabilidad del Consejo Nacional Electoral (CNE), que debe hacer una iniciativa legislativa para diseñar el mecanismo y, posteriormente, llevarlo a la Asamblea Nacional.

«Requiere que muy prontamente se tome una decisión política y a partir de eso comenzar a trabajar en esa dirección», expresó.

Requisitos

Luis Lander recordó que, según la Constitución, los venezolanos residentes en el exterior pueden votar solo en elecciones nacionales, es decir, presidenciales o referéndums de carácter nacional.

«Esa disposición se realizó en un momento en que la situación del país era muy distinta. El número de venezolanos en el

exterior era infinitamente inferior a lo que es ahorita», comentó.

Por otra parte, señaló que el Registro Electoral de venezolanos residentes en el exterior apenas sobrepasa los 12.000 electores, pero las estimaciones indican que hay alrededor de cuatro millones y medio de votantes en el extranjero.

«En la Constitución no se hace ninguna distinción de los requisitos necesarios para votar para los venezolanos residentes fuera del país. Mayor de 18 años y con cédula de identidad, así esté vencida», acotó.

No obstante, señaló que, en algunos casos, se solicita la residencia legal del país en el que vive. «Eso termina resultando en que, en definitiva, en cada embajada o cada consulado las disposiciones no son iguales», dijo.

Con información de RunRun.es/Unión Radio